



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil trece (2.013).

REF:	TUTELA.
DTE:	FABIÁN DE JESÚS HENAO ROJAS.
DDO:	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL (GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES) .
RDO:	05001-23-33-000-2012-00643-00.

TEMA: ORDENA VINCULAR A ENTIDAD.

En escrito presentado ante esta Corporación el 29 de noviembre de 2012, el accionante, instauró incidente de desacato contra del MINSITERIO DE DEFENSA NACIONAL (GRUPO ECONÓMICO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA – TESORERÍA PRIONCIPAL DEL GRUPO FINANCIERO), por no haber dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 16 de mayo de 2012 (Folio 1).

Al estudiar el expediente para establecer la responsabilidad de la Autoridad incidentada y atendiendo a la contestación del incidente de desacato ofrecida por el **GRUPO DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, donde se informa que dicha entidad no se le impartió orden alguna en el fallo de 16 de mayo de 2012, el Despacho dispone **VINCULAR al proceso al MINISTERIO DE DEFENSA (GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES)**, por el medio más expedito, para que dentro del término de tres (3) días se pronuncie respecto del incidente de desacato de la referencia, toda vez que la acción de tutela fue interpuesta y fallada en su contra.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO